



Slow Food®

PROTOCOLO DE LAS COMUNIDADES

PROTOCOLO DE LAS COMUNIDADES

Una comunidad es un grupo local de personas que comparten los valores del movimiento, persiguen juntos un objetivo específico y, como grupo, pagan una contribución anual al movimiento global. Pertenecer a una comunidad de Slow Food significa tener un objetivo común y trabajar juntos para conseguirlo, formar parte de un movimiento global.

Principios: trabajar juntos por un alimento bueno, limpio y justo para todos

El trabajo llevado a cabo por las Comunidades junto a otros participantes de Slow Food y en sinergia con la sede de Slow Food se basa en relaciones de confianza, solidaridad y colaboración mutua con el objetivo de alcanzar nuestra visión compartida de un alimento bueno, limpio y justo para todos.

Objetivo de la Comunidad

Las comunidades se establecen en búsqueda de un objetivo específico en su territorio de referencia, vinculado a la estrategia global de Slow Food.

Criterios para la creación de una Comunidad

Para crear una Comunidad tienes que:

- registrar la Comunidad mediante una declaración fundacional (disponible en www.slowfood.com) que incluye una contribución anual que el grupo se compromete a realizar para apoyar el movimiento global;
- demostrar mediante la declaración fundacional que hay al menos 10 personas comprometidas con el objetivo que la comunidad quiere alcanzar; de estas 10 personas, 5 formarán la coordinación de la Comunidad, incluido un portavoz.

Responsabilidades de la Comunidad

Para alcanzar su objetivo, la Comunidad se compromete a lo siguiente:

Llevar a cabo un trabajo de base de gran impacto:

- realizar las actividades para alcanzar el objetivo de la Comunidad;
- colaborar con otros grupos alimentarios, instituciones y organizaciones de la sociedad civil dentro de su territorio de referencia;
- apoyar el trabajo global de Slow Food mediante una contribución anual (cuyos términos se definirán en colaboración con la sede de Slow Food);
- ser abierta e inclusiva, acogiendo a personas de diferentes orígenes y culturas;
- la Comunidad está abierta a todos los individuos que quieran unirse al movimiento.



Comunicar eficazmente sobre el terreno y fuera de él:

- comunicándose eficazmente con sus miembros, para hacer que se interesen y que participen en iniciativas de gran impacto;
- comunicando al movimiento global el impacto de su trabajo, enviando cada año el formulario de impacto (que Slow Food compartirá entre noviembre y diciembre en forma de una breve encuesta online);
- comunicando a la Fundación Slow Food la lista de contactos de la Comunidad, siguiendo las leyes de privacidad nacionales.

Garantizar el cumplimiento de las leyes nacionales y regulaciones de Slow Food:

- garantizando el cumplimiento de los estatutos de Slow Food, el Código de Uso de la Marca de Slow Food, los Principios de Recaudación de Fondos y el Código Ético;
- siendo transparentes y cumpliendo con las leyes nacionales.

Derechos de las Comunidades de Slow Food

El compromiso de las Comunidades se premia con derechos que son exclusivos de los grupos locales. Son:

- el uso del logo de Slow Food, exclusivamente con el nombre de la Comunidad y para la organización de eventos, campañas, comunicados relacionados con el objetivo de la Comunidad y en línea con el Código de Uso de la Marca de Slow Food;
- publicación de los detalles de la Comunidad en www.slowfood.com;
- apoyo de la sede central de Slow Food (o de la estructura de coordinación nacional si la hubiera) a la Comunidad;
- recepción de comunicaciones personalizadas para las comunidades de Slow Food;
- posibilidad de acceder a grupos de trabajo de Slow Food basándose en los términos de referencia de cada grupo de trabajo;
- derecho a nominar delegados para los eventos internacionales de Slow Food y, en caso de ser elegidos, el derecho a que sus gastos de viaje y alojamiento queden cubiertos (siempre y cuando se cumplan las medidas previstas en el evento en cuestión);
- derecho a ser considerados en la selección de delegados para la Asamblea de Participantes, según el reglamento de la Asamblea.



Rendición de cuentas

Para asegurar una presencia eficaz y una buena reputación de Slow Food sobre el terreno, la sede central de Slow Food (o la asociación nacional, donde exista) contactará con las Comunidades que no cumplan con las responsabilidades anteriormente mencionadas para entender los motivos y para explorar soluciones para restaurar y relanzar la red. En caso de que a la Comunidad le fuera imposible restaurar su trabajo, se aplicarán las siguientes medidas.

Suspensión de la Comunidad Slow Food

Una Comunidad que ha existido durante 12 meses quedará suspendida en caso de que:

- no apoye el trabajo global de Slow Food mediante la contribución anual (cuyos términos serán definidos en colaboración con la sede de Slow Food), o
- no envíe el formulario de impacto anual respondiendo a la breve encuesta online que envía Slow Food.

En caso de suspensión, el Convivium perderá los siguientes derechos:

- la posibilidad de acceder a grupos de trabajo de Slow Food basándose en los términos de referencia de cada grupo de trabajo;
- el derecho a nominar delegados para los eventos de Slow Food y, en caso de ser elegidos, el derecho a que sus gastos de viaje y alojamiento queden cubiertos (siempre y cuando se cumplan las medidas previstas en el evento en cuestión);
- el derecho a ser considerados en la selección de delegados para la Asamblea de Participantes, según el reglamento de la Asamblea.

Pérdida del Estatus de Participante

Un grupo local pierde su estatus de participante si se le ha suspendido durante más de 6 meses (o un periodo de tiempo establecido junto al coordinador regional en la sede central o con la asociación nacional, donde exista) o si no cumpliera con las siguientes responsabilidades:

- cumplir con los estatutos de Slow Food, el Código de Uso de la Marca de Slow Food, los Principios de Recaudación de Fondos, el Código Ético, o
- la transparencia y el cumplimiento de las leyes nacionales.

En caso de pérdida del estatus de participante, el grupo local perderá todos sus derechos:

Los participantes pueden en cualquier momento abandonar la Fundación según lo establecido por el artículo 24 del Código Civil italiano, comunicando por escrito una declaración de salida a la Junta Internacional. La salida tendrá efecto al acabar el año solar siempre y cuando la solicitud de salida se presente al menos tres meses antes de que acabe el año solar, sin perjuicio de la responsabilidad del participante de cumplir las obligaciones contraídas.



Estatutos y Privacidad de Slow Food

Slow Food tiene su sede en Italia, donde está registrada como Fundación Participativa: entidad sin ánimo de lucro que reúne las características que mejor reflejan la naturaleza y los objetivos de nuestro movimiento.

Esta entidad legal permite a individuos, entidades legales públicas y privadas, organizaciones, grupos locales y oficinas territoriales formar parte oficialmente de Slow Food, tal y como aparece definido en los Estatutos de Slow Food (artículo 7). Los participantes de Slow Food comparten sus propósitos, contribuyen a su existencia y a la realización de sus objetivos.

La Fundación Slow Food garantiza el desarrollo del Movimiento Slow Food en todo el mundo.

Siguiendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la Fundación Slow Food es el Responsable de Datos. De acuerdo con lo dispuesto en el Protocolo de Convivium, la Fundación Slow Food nombra al Convivium, en la persona del portavoz, como el Procesador de Datos. El nombramiento se adjunta a este protocolo (Anexo 1) y forma parte integrante del mismo.